20160901054P00595

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PALO LARGO S.A. PALA EN LIQUIDACIÓN. ----------

CUANTÍA: INDETERMINADA. ------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el nueve de marzo del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN**, comparece Bolívar Santiago Prieto Hablich, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en esta ciudad, quien comparece por los derechos que representa de la compañía PALO LARGO S.A. PALA EN LIQUIDACIÓN, en funciones prorrogadas por no haberse inscrito nombramiento del liquidador, una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y nacionalidad ecuatoriana. El compareciente tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de los documentos de identidad que me fueron presentados y que se agregan como habilitantes. ----------

Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación de Compañía, a la que proceden con amplia y entera libertad, me presenta la minuta del tenor siguiente: ----

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación de Compañía Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Compareciente. ----------

Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el señor Bolívar Santiago Prieto Hablich, por los derechos que representa en calidad de Gerente de la compañía Palo Largo S.A. Pala en Liquidación, en funciones prorrogadas por no haberse designado ni inscrito el nombramiento de Liquidador. En adelante y para efectos de este instrumento será identificada como la **"Compañía"**. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes. ----------

Dos. Uno. - La compañía PALO LARGO S.A. PALA, EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, doctor JORGE PINO VERNAZA, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con el nombre de COMPAÑÍA CIVIL PALO PARGO S.A.

Dos. Dos. – Mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO CERO CERO DOS NUEVE OCHO CINCO NUEVE (SCV-INC-DNASD-SD-140029859) de trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de enero del dos mil quince, se declaró la disolución de la Compañía. ----------

Dos. Tres. – La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión del tres de marzo del dos mil dieciséis, resolvió la reactivación de la compañía y autorizó al Gerente para que otorgue la Escritura Pública correspondiente. ----------

CLÁUSULA TERCERA: Declaración. ----------

Con estos antecedentes, Bolívar Santiago Prieto Hablich, por los derechos que represento de la compañía PALO LARGO S.A.

PALA, EN LIQUIDACIÓN, declara su reactivación, en virtud de lo aprobado por la Junta General de Accionistas, el dos de marzo del dos mil dieciséis, toda vez que se han superado todas las causas que motivaron su inactividad y disolución por parte del organismo de control. ----------

CLÁUSULA CUARTA: Autorización. ----------

Santiago Prieto Hablich, por los derechos que representa de la Compañía, autoriza expresamente al Abogado Hugo Andrés Herrera Castro, para que, en su nombre y representación, pueda solicitar la aprobación de esta Escritura Pública y su inscripción en los registros correspondientes. ----------

Agregue usted, señora Notaria, las formas necesarias para convertir este instrumento en una Escritura Pública. ----------

Firma ilegible, Hugo Herrera Castro, registro número trece mil trescientos treinta y uno, del Colegio de Abogados del Guayas.

Hasta aquí la Minuta. ----------

Queda agregada al registro de Escrituras Públicas, formando parte integrante de este instrumento los habilitantes. Leída esta Escritura Pública de principio a fin, por mí la Notaria en voz alta al otorgante, la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

p. PALO LARGO S.A. PALA EN LIQUIDACIÓN

RUC: 0991295941001

f. Bolívar Santiago Prieto Hablich

CC: 090768137-3

CV: 248-0216

ABG. PAULA SUBIA PINTO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PALO LARGO S.A. PALA EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, en las oficinas ubicadas en la Av. J. Orrantia y L. Benítez Edif. Trade Building, piso 3, oficina 310, a los 3 días del mes de marzo del 2016 siendo las 13:00, comparecen los accionistas de la compañía PALO LARGO S.A. PALA EN LIQUIDACIÓN, quienes constan en el libro de acciones y accionistas, como tales: ----------

a) El FIDEICOMISO LINDGREN, representado por FIDUNEGOCIOS S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, entidad que a su vez es representada por la economista María de Lourdes Coronel Zambrano en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, quien es propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de US$1,00 cada una, y quien comparece representado por el señor Hugo Herrera Castro, según carta poder otorgada por la economista María de Lourdes Coronel que se incorpora al expediente; y, ----------

b) La compañía PALOBAL CÍA. LTDA. representada por el Sr. Bolívar Santiago Prieto Hablich, en calidad de Gerente; quien es propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de valor de US$1,00, y quien comparece representado por el señor Hugo Herrera Castro, según carta poder otorgada por el señor Bolívar Santiago Prieto Hablich que se incorpora al expediente. ----------

La Junta General Universal de Accionistas, designa como Presidente ad-hoc al señor Walter Jesús Ponce Briones, y como secretario ad-hoc al abogado Hugo Herrera Castro, quien elabora la lista de asistentes y corrobora que se encuentra el total del capital social, que asciende a US$800,00, dividido en 800 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un valor de US$1.00 cada una. Los accionistas presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día, que están unánimemente de acuerdo en conocer: ----------

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía PALO LARGO S.A. PALA EN LIQUIDACIÓN. ----------

2. Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura Pública de Reactivación. ----------

Los accionistas de la Junta General Universal de la compañía aprueban por unanimidad los puntos del orden del día, materia de esta sesión, a la que se da inicio. ----------

El Presidente Ad-Hoc dispone se trate el primer punto del Orden del Día. Al efecto el Secretario Ad-Hoc expone que la compañía PALO LARGO S.A. PALA EN LIQUIDACIÓN fue disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 28859, de fecha 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de enero del 2015. Por ello, el Secretario Ad-Hoc expone que ha superado la causal de disolución de la compañía, y mociona se apruebe su reactivación. Sometido a votación, los accionistas presentes deciden reactivar la compañía, con 800 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco y 0 abstenciones. ----------

El Presidente Ad-Hoc mociona se trate el segundo punto del orden del día. Al efecto, el Secretario Ad-Hoc mociona que se autorice al Gerente para que otorgue

la Escritura Pública correspondiente. Efectuada la votación, los accionistas deciden, con 800 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en blanco y 0 votos en contra, autorizar Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Reactivación de PALO LARGO S.A. PALA EN LIQUIDACIÓN. --
A continuación, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, que concluida, es leída a los presentes, quienes para constancia de su aprobación la firman, declarándose concluida la sesión a las 13:15 del mismo día. ***f.) Walter Jesús Ponce Briones – Presidente Ad- Hoc; f.) Hugo Herrera Castro – Secretario Ad-Hoc; p.) Fideicomiso Lindgren - accionista, p.) Fidunegocios, Administradora de Fondos y Fideicomisos – representante legal, p. María de Lourdes Coronel – Vicepresidente Ejecutivo, f). Hugo Herrera Castro; p.) Palobal Cía. Ltda. – accionista, p.) Bolívar Santiago Prieto Hablich – Gerente, f) Hugo Herrera Castro.***

Certifico:
Que esta [*segunda copia certificada*] del Acta de la Junta General de Accionistas del [*3 de marzo del 2016 a las 13:00*] es igual al original, a la que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 8 de marzo del 2016

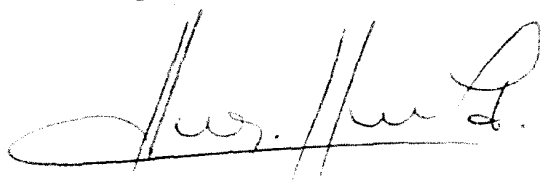

Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 18 de agosto del 2014

Fecha 29/08/14

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA CANTÓN GUAYAQUIL

Señor
BOLÍVAR SANTIAGO PRIETO HABLICH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que de acuerdo con lo dispuesto en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PALO LARGO S.A. PALA,** reunida el día de hoy, usted ha sido elegido como **GERENTE** de la misma por el período de **5 años.**

En el ejercicio de tal función, le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía, de forma individual, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

La compañía **PALO LARGO S.A. PALA,** se constituyó con el nombre de Compañía Civil Palo Largo S.A. mediante Escritura Pública otorgada el 7 de julio de 1994, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de agosto de 1994. Cambió su nombre a PALO LARGO S.A. PALA y reformó su estatuto social mediante Escritura Pública otorgada el 21 de abril de 1998 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de agosto de 1998.

Atentamente,

Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Hoc
RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- Guayaquil, 18 de agosto del 2014. Acepto el cargo de Gerente de la compañía **PALO LARGO S.A. PALA** para el que fui elegido.

BOLÍVAR SANTIAGO PRIETO HABLICH

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.031
FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **PALO LARGO S.A. PALA,** a favor de **BOLIVAR SANTIAGO PRIETO HABLICH,** de fojas **34.668 a 34.670,** Registro de Nombramientos número **11.196**.

ORDEN: 41031

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de agosto de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 1 foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que devolví al interesado.
Guayaquil, 09 MAR 2016

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

Nº 0918033

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO RUC:	**0991295941001**
RAZON SOCIAL:	**PALO LARGO S.A. PALA**
NOMBRE COMERCIAL:	PALO LARGO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	PRIETO HABLICH BOLIVAR SANTIAGO
CONTADOR:	OLVERA TOMALA MARIO RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/08/1994	**FEC. CONSTITUCION:**	04/08/1994
FEC. INSCRIPCION:	29/09/1994	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	27/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107 Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Kilómetro: 0.5 Referencia ubicación: JUNTO AL ALMACEN ANTONIO PINO ICAZA Telefono Trabajo: 042832012 Telefono Trabajo: 042834566 Celular: 0991008724 Email: molvera@forescan.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. **Fecha y hora:** 27/03/2015 16:31:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991295941001

RAZON SOCIAL: PALO LARGO S.A. PALA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 04/08/1994

NOMBRE COMERCIAL: PALO LARGO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107 Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Referencia: JUNTO AL ALMACEN ANTONIO PINO ICAZA Kilómetro: 0.5 Telefono Trabajo: 042832012 Telefono Trabajo: 042834566 Celular: 0991008724 Email: molvera@forescan.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 17/01/2011

NOMBRE COMERCIAL: PALO LARGO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Referencia: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL RIOCENTRO Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Oficina: 215 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 042834566 Telefono Trabajo: 042832019 Fax: 042834566

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 1 foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que devolví al interesado. 09 MAR 2015
Guayaquil,

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. **Fecha y hora:** 27/03/2015 16:31:49

CARTA - PODER

Guayaquil, 3 de marzo del 2016

Señores
Palo Largo S.A. Pala, En Liquidación
Ciudad. -

De mis consideraciones:

María de Lourdes Coronel Zambrano, por los derechos que represento como Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Fidunegocios, Administradora de Fondos y Fideicomisos, a su vez, representante legal del Fideicomiso Lindgren, titular de 799 acciones de esta compañía, autorizamos al señor Hugo Andrés Herrera Castro (el **Delegado**) para que comparezca a lá o las sesiones de la Junta General de Accionistas que se convoquen y desarrollen para:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía PALO LARGO S.A. PALA EN LIQUIDACIÓN.
2. Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura Pública de Reactivación.

El Delegado gozará de las más amplias facultades para emitir su voto como considere conveniente a los intereses de mi representada, sin ningún límite o condición. Esta autorización se mantendrá vigente hasta que se lleve a efecto la mencionada junta general de accionistas, o cuando transcurran 30 días desde la firma de esta carta; lo que ocurriera primero.

Atentamente,

María de Lourdes Coronel Zambrano
p. Fidunegocios, Administradora de Fondos y Fideicomisos
p. Fideicomiso Lindgren

Guayaquil, 8 de mayo del 2016
Certifico: Que este documento es
igual al original, que reposa en el expediente
de la Junta General del 3 de mayo del 2016

Secretario Ad Hoc

Certifico, que el documento es igual al original exhibido el 3 de mayo del 2016

SRI ...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992644192001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO LINDGREN

NOMBRE COMERCIAL: FIDEICOMISO LINDGREN

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

CONTADOR: BARONA COLOMA JOSE VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/11/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	09/11/2009
FEC. INSCRIPCION:	10/12/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	07/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: 106 Intersección: NAHIM ISAIAS Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 5 Oficina: 506 Referencia ubicación: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042688077 Telefono Trabajo: 042688078 Celular: 092228210 Email: jbarona@fidunegocios.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001		**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR — SRI ...le hace bien al país! — R.U.C.

Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUA010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/03/2012 10:49:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992644192001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO LINDGREN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 09/11/2009

NOMBRE COMERCIAL: FIDEICOMISO LINDGREN **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: 108 Intersección: NAHIM ISAIAS Referencia: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 5 Oficina: 506 Telefono Trabajo: 042688077 Telefono Trabajo: 042688078 Celular: 092228210 Email: jbarona@fidunegocios.com

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi ...le hace bien al país!
R.U.C.

Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2012 10:48:43

SRi.gov.ec

FIDUNEGOCIOS
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Guayaquil, 13 de Julio del 2015.

Economista
Maria De Lourdes Coronel Zambrano
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a Usted como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el lapso estatutario de UN año.-

En el ejercicio de su cargo, ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuadragésimo sexto de la sección tercera del Capitulo Quinto del Estatuto Social .-

La Compañía FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS se constituyó con la denominación social de Administradora de Fondos Finverpensiones S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Quinto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía cambió su denominación social por la de Finverfondos Administradora de Fondos S.A. y reformó su estatuto social.- Mediante Escritura Pública otorgada el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Quinto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reformó el estatuto social de la compañía dividiéndose el cargo de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General en dos distintos e individuales.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Único de Santa Elena el seis de junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía reformó nuevamente su estatuto social.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la compañía cambió su denominación social por la de Finverfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. .- Finalmente, mediante escritura pública otorgada el veintiocho de julio del año dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo Segundo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de agosto de dos mil cinco, la compañía cambió su denominación social por la de **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, aumentó su capital social, y reformó y codificó su estatuto social.-

Cdla. Kennedy Norte,
Av. Miguel H. Alcívar
Ed. Torres del Norte Torre B - Piso 5 - Of. 506
Telefax: 2688077 - 2688078
www.fidunegocios.com
Guayaquil - Ecuador

FIDUNEGOCIOS
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Deseándole éxito en el ejercicio de su cargo, me suscribo.-

Atentamente,

Abelardo Javier García Meneses
SECRETARIO
AD-HOC DE LA JUNTA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

RAZÒN: ACEPTO EL CARGO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.- Guayaquil, 13 de Julio del 2015.

María de Lourdes Coronel Zambrano
C.C. 0910771187
Ecuatoriana
Dirección: Edificio Torres del Norte,
Torre B piso 5
Oficina 506

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.757
FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:10:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo,** de la Compañía **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** a favor de **MARIA DE LOURDES CORONEL ZAMBRANO,** de fojas **28.500 a 28.504,** Registro de Nombramientos número **8.917.**

ORDEN: 34757

Guayaquil, 15 de julio de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Certifico: Que el nombramiento que antecede en 3 fojas es igual al original exhibido en la Junta General de Accionistas del 3 de mayo del 2016.

Hugo Flores Castro
Secretario Ad-Hoc

Nº 1185732

CARTA - PODER

Guayaquil, 3 de marzo del 2016

Señores
Palo Largo S.A. Pala, En Liquidación
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Bolívar Santiago Prieto Hablich, representante legal de Palobal Cía. Ltda., titular de 1 acción de esta compañía, autorizamos al señor Hugo Andrés Herrera Castro (el **Delegado**) para que comparezca a la o las sesiones de la Junta General de Accionistas que se convoquen y desarrollen para:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía PALO LARGO S.A. PALA EN LIQUIDACIÓN.
2. Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura Pública de Reactivación.

El Delegado gozará de las más amplias facultades para emitir su voto como considere conveniente a los intereses de mi representada, sin ningún límite o condición. Esta autorización se mantendrá vigente hasta que se lleve a efecto la mencionada junta general de accionistas, o cuando transcurran 30 días desde la firma de esta carta; lo que ocurriera primero.

Atentamente,

Bolívar Santiago Prieto Hablich
p. Palobal Cía. Ltda.

Certifico: Guayaquil, 3 de marzo del 2016
Que el documento que antecede es igual al incorporado al expediente de la Junta General de Accionistas del 3 de marzo del 2016.

Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 13 de agosto del 2012

Señor
BOLÍVAR SANTIAGO PRIETO HABLICH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **PALOBAL CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, lo ha designado a usted como **Gerente** de la misma por el período de **5 años**.

En el ejercicio de tal función, le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de forma individual.

La compañía **PALOBAL S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 21 de septiembre de 1998, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de enero de 1999. Mediante Escritura Pública otorgada el 1 de marzo del 2010, ante el Notario Cuarto de Guayaquil, inscrita el 20 de junio del 2012 en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía se convirtió en una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **PALOBAL CIA. LTDA.**

Atentamente,

Abg. Hugo Herrera Castro
Presidente Ad-Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Guayaquil, 13 de agosto del 2012
Acepto el cargo de **Gerente** de la compañía **PALOBAL CIA. LTDA.** para el que fui elegido.

f. Bolívar Santiago Prieto Hablich

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.768
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **PALOBAL CIA. LTDA.,** a favor de **BOLIVAR SANTIAGO PRIETO HABLICH,** de fojas **108.397 a 108.398,** Registro Mercantil número **18.455.**

ORDEN: 55768

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de Octubre de 2012

$12.50

REVISADO POR:

Nº 381390

Certifico: Guayaquil, 8 de mayo del 2016.
Que el nombramiento que antecede, en 2 fojas, es igual al exhibido el 3 de mayo del 2016 en la Junta General de Accionistas.

ESTA PÁGINA PERTENECE A ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PALO LARGO S.A. PALA EN LIQUIDACION.

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA,** que sello rubrico y firmo, el mismo día de su otorgamiento.

AB. PAOLA BURIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 54
GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000007068

20160901054D02279

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901054D02279

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** RAZÓN DE ANOTACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE ABRIL DEL 2016, (12:04).

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se toma nota de la **RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PALO LARGO S.A. PALA, NUMERO SCVS-INC-DNASD-SD-DIECISÉIS – CERO CERO CERO UNO CINCO DOS TRES, SUSCRITA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS, EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, al margen de la matriz de Reactivación** otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, el nueve de marzo del dos mil dieciséis.-

AB. HUGO HERRERA CASTRO
NOTARIO SUPLENTE QUINCUAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 1 foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que devolví al interesado. - 5 ABR 2016
Guayaquil,

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

Factura: 002-002-000007066

20160901054D02277

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901054D02277

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** RAZÓN DE ANOTACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE ABRIL DEL 2016, (12:03).

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NÚMERO: 2016-09-01-011-0001131

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución # SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001523, emitida por la abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, el 24 de Marzo del 2016, se tomó nota de la Aprobación de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PALO LARGO S.A. PALA "EN LIQUIDACIÓN"**, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CIVIL PALO LARGO S.A.**, otorgada el 7 de Julio de 1994, ante el entonces Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza,.- Guayaquil, Abril 04 del 2016.-

EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 1 foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que devolví al interesado. - 5 ABR 2016
Guayaquil,

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.459
FECHA DE REPERTORIO:06/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001523,** dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CAMACHO COELLO CARLOTA,** el **24 de marzo del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PALO LARGO S.A. PALA,** de fojas **15.689 a 15.710,** Registro Mercantil número **1.417. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13459

Guayaquil, 11 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1373805

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
26 ABR 2016 HORA: 15:22.
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: Michelle

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0001523

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-00029859** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de enero del 2015, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **PALO LARGO S.A. PALA** por estar incursa en lo dispuesto en el inciso tercero del Articulo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del " Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras " , señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **PALO LARGO S.A. PALA "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 9 de marzo del 2016;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SAS.16.00503. M del 23 de marzo de 2016.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PALO LARGO S.A. PALA "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **PALO LARGO S.A. PALA "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 24 MAR 2016

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Trámite 9125- 2016
Expediente 70763
ORL

Factura: 002-002-000005966

20160901054O00014

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901054O00014

NOTARIO OTORGANTE:	QUINCUAGESIMA CUARTA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2016, (10:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
PALO LARGO S.A. PALA EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0991295941001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	*BOLIVAR PRIETO*
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0907681373

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000005965

20160901054P00595

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901054P00595

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2016, (10:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PALO LARGO S.A. PALA EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0991295941001	ECUATORIANA	GERENTE	BOLIVAR SANTIAGO PRIETO HABLICH

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTíA DEL ACTO O *CONTRATO:*	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL